Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Cuéllar Mirasol, Vicente. Número de Registro Personal: 0506639702. Grupo: A. Cuerpo o escala: 5900. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8681

RESOLUCION de 3 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede efectos retroactivos al nombramiento de don Antonio de las Casas Redondo como Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la petición formulada por don Antonio de las Casas Redondo, profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad:

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», no habiendo sido propuesto como apto por la Comisión calificadora en tres ocasiones dando lugar a las correspondientes resoluciones denegatorias de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación;

Resultando que con posterioridad y por auto de la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 3 de noviembre de 1992, con motivo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el interesado contra resolución denegatoria de fecha 3 de octubre de 1991, se dispuso que por el Consejo de Universidades se procediera a una revisión de las calificaciones obtenidas;

Este trámite se cumple y origina informe vinculante y estimatorio que es aceptado por la Secretaría de Estado dictando resolución favorable en fecha 24 de mayo de 1995 y posterior resolución de nombramiento de fecha 30 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo don Antonio de las Casas Redondo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes del mismo área aprobados en la primera reunión de la comisión, alegando que así se había actuado en casos similares;

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados y, asimismo, cuando se produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derecho o intereses legítimo de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor Tituiar a la fecha en que fueron aprobados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos similares al ahora planteado.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por don Antonio de las Casas Redondo y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 30 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de «Ingeniería de Sistemas y Autómatica» tenga efectos de la fecha en que fueron los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996), el Director general de Investigación Científica y Enseñanza Superior, Eladio Montoya Melgar.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Enseñanza Superior.

8682

RESOLUCION de 8 de abril de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 14 de febrero de 1996 para la provision de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por Resolución de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el grupo A.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Resolución, conforme se establece en los artículos 47 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de Valoración referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo de la resolución de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución, del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a esta Institución.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de abril de 1996.—El Presidente, José Maria Mato de la Paz.

ANEXO

Instituto de Economía y Geografía

Puesto de trabajo: Investigador A1. Número: Uno. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Pardo Avellaneda, Rafael. Número de Registro de Personal: 0968432613. GR: A. Procedencia: Organismo: Universidad Pública de Navarra. Localidad: Pamplona. Nivel: 29.